



DICTAMEN TÉCNICO 001/2025

(Artículo 40 inciso a) Resolución DNCP N°230/2025)

Lugar y fecha: Asunción, 28 de abril de 2025.

UOC Convocante (*): Administración Nacional de Electricidad.

Unidad o área requirente (*): Departamento de Medicina Laboral – DRH/DML.

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Guillermina C. Fleitas Insfrán.

Dependencia y cargo que desempeña (*): DRH/DML - Jefe de Departamento.

Asunto: Dictamen Técnico en el cual se sustentan las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1883/2025 para el “**Servicio de Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) en Sangre y Orina, bajo la Modalidad de Contrato Abierto**” – ID: 460976, en virtud a los Artículos N° 4, 25, 45 y 52 de la Ley N° 7021/2022 “**De Suministro y Contrataciones Públicas**”, guardando los principios de economía, eficacia y eficiencia, razonabilidad e igualdad y libre competencia consagrados en la Ley N° 7021/2022; garantizando condiciones que permitirán la concurrencia de ofertas al tiempo de sujetarse a los criterios mínimos necesarios para la correcta ejecución contractual.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Un alto porcentaje de los funcionarios de la ANDE se encuentra expuesto a diversos tipos de riesgos por el tipo de servicio prestado por la Institución, con alcance a nivel nacional. Uno de los riesgos es la exposición a sustancias, sólidas, líquidas o gaseosas, causada por el manejo inadecuado de equipos en desuso, residuos acumulados en depósitos, materiales pesados en custodia, recipientes contenedores y otros. Las personas se exponen a las mencionadas sustancias solo cuando entran en contacto con estas, al inhalarla, ingerirla o por contacto directo con la piel.

A través de diferentes acciones, la ANDE realiza grandes esfuerzos para disminuir los riesgos a los que pueden exponerse sus funcionarios, sin embargo también es necesario realizar controles y mediciones que ayuden a evaluar la efectividad de estas acciones, brindando información para tomar decisiones, que entre otras, ayuden a prevenir problemas de salud.

Por lo expuesto, el Departamento de Medicina Laboral (DRH/DML), considera que se han elaborado correctamente las Especificaciones Técnicas de los servicios solicitados a través del presente llamado, lo cual se encuentra debidamente documentado. Esta inversión se traducirá en ahorros a largo plazo al prevenir la Salud e Integridad de las personas trabajadoras de la ANDE.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Los requerimientos solicitados no limitan la participación de potenciales oferentes, siempre que sus ofertas se ajusten a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

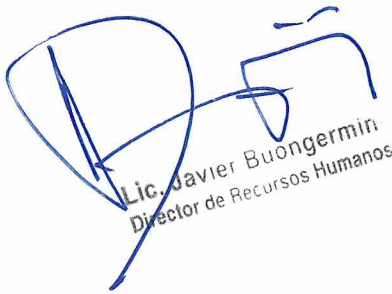
En el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas, no se indican una marca específica ni derecho intelectual, ni alguna referencia en especial.

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos



Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): por el Departamento de Medicina Laboral (DRH/DML), Ing. Christian A. Barboza Torales.


Lic. Javier Buongermin
Director de Recursos Humanos


ING. CHRISTIAN BARBOZA T.
Dirección de Administración del Personal
ANDE

Dra. Guillermina Fleitas
Óptico de Medicina Laboral